



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica en su Artículo 14 Incisos 2 y 7;

La Ordenanza N°6525 - “Código Fiscal” en su Artículo 99;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio Yecoha de Nuestra Ciudad, solicitaron se realice el perfilado y cuneteo de las calles del Barrio Yecoha de la Ciudad de Corrientes, para mejorar el tránsito por la zona.

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, complementariamente a lo ya mencionado, el Artículo 99 de la Ordenanza N.º 6525 –Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen o nacimiento a la obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios incluido el de conservación y mantenimiento de calles, alumbrado público, entre otros.

Que, finalmente como concejales de esta Ciudad debemos comunicar al Departamento Ejecutivo de los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de solución de sus problemas, no solo preocupándonos sino también ocupándonos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

B° Yecoha - Perfilado y cuneteado del barrio

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, se proceda a la realización del zanjeo y cuneteo de las calles Mario Bofil en toda su extensión, Ernesto Montiel en toda su extensión, El Taita del Chamamé en toda su extensión, Pocho Roch en toda su extensión, Anibal Maldonado en toda su extensión, Eustaquio Vera en toda su extensión, Cacho Saucedo en toda su extensión, Salvador Miqueri en toda su extensión, Verón Palacios en toda su extensión, Los Imaguaré en toda su extensión, del Barrio Yecoha de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA. -

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año